



112 2031

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

20 OCT 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos								
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?								
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-2028 del 31 de Diciembre de 2014												
3. Municipio y código:	San Vicente Ferrer / 5674	4. Vereda y Código:	Las Frías / 050167406120										
5. Paraje o Sector:	La Magdalena	6. Nombre proyecto:	NA										
7. Actividad:	NA	Queja:	SCQ-131-0541-2014										
8. Nombre del Predio:	Sin Datos	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	NA										
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	<ul style="list-style-type: none"> Municipio de San Vicente, vía que conduce al Municipio de Concepción, aproximadamente a 11 Kilómetros de Municipio, sector la Magdalena, a 2 Kilómetros de la escuela aproximadamente en la parte alta. 												
11. Coordenadas planas	X: 866.972	Y: 1.193.206	Z: 2376										
Proyección:	Magna Colombia Bogotá												
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA BAJO RÍO NEGRO (23080117006)												
13. Nombre del presunto infractor:	Sin identificar												
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Sin datos	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Sin datos										
16. Nombre del interesado:	Cornelio de Jesús Franco Echeverri / Ramón Franco												
17. C.C o NIT del interesado:	Sin Datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	Sin Datos										
19. Expediente No:	056740319757	20. Relacionado con otros Expediente:	NA										
21. Fecha de la visita:	07 DE OCTUBRE DE 2015												
22. Personas que participan en la visita:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cédula</th> <th>Teléfono</th> <th>En Calidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Boris Botero Agudelo</td> <td>15356137</td> <td>5461616</td> <td>Técnico Cornare</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	Boris Botero Agudelo	15356137	5461616	Técnico Cornare
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de										
Boris Botero Agudelo	15356137	5461616	Técnico Cornare										
23. OBJETO:	Control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el Informe Técnico 112-2028 del 31 de Diciembre de 2014.												
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> Queja ambiental SCQ-131-0541-2014 del 14 de Agosto de 2014, El demandante manifiesta que un señor hace quemas de sectores de bosque presuntamente nativo con regularidad y que están preocupados pues este protege una microcuenca y se debe preservar. Nota el señor Cornelio desea asistir a la visita. Informe técnico 112-1262-2014 del 27 de Agosto de 2014. Correspondencia recibida 112-4297 del 23 de Diciembre 2014. Informe Técnico 112-2028 del 31 de Diciembre de 2014. Oficio de solicitud de información Radicado 170-0725-2015. fiscal 23 de delitos ambientales, Medellín. Oficio de solicitud de información Radicado 170-0780-2015. Municipio de San Vicente Antioquia. Oficio externo Radicado 112-1682-2015 Respuesta solicitud 170-0780-2015. 												

Gestión Ambiental social participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 64 El Santuario

Regionales: Páramo: 849 15 69 - 849 15 35, Villavieja: 849 15 35

Parque Nueva Granada 2000
CITES Aéreo: 849 15 35

2031

25. OBSERVACIONES:

- En el recorrido realizado se evidencia suspensión de las actividades de corte y quemas de especies forestales. Se presenta regeneración natural de las zonas intervenidas anteriormente. Se restauraron de manera pasiva 6000 m².
- No se han realizado actividades ganaderas o agrícolas en la zona intervenida, facilitando la recuperación de la zona intervenida.
- Actualmente no se evidencia que se esté captando agua de la fuente hídrica que pasa por el predio.
- La Oficina de Catastro Municipal allegó a La Corporación oficio donde informa que el predio donde se han presentado las afectaciones ambientales pertenece a la señora Eugenia del Socorro Sánchez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No 21.668.328 y la cédula catastral del predio es el N° 6742001000002500164. Persona diferente a la que inicialmente se indicaba como presunto infractor.
- En los recorridos realizados no se hallaron personas realizando actividades de intervención o contaminación ambiental en el predio indicado.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El señor Manuel Vergara Carvajal, deberá:					
Suspender inmediatamente las quemas realizadas en su predio.	07-10-2015	X			No se evidencian la continuación de las quemas en él su predio y predios vecinos.
Restaurar la cobertura vegetal afectada con la realización de las quemas, aislar el predio para evitar el ingreso de semovientes y para garantizar la regeneración y rebrote del bosque natural.		X			No ha sido posible identificar el presunto infractor, sin embargo no se evidencia la continuidad de actividades de quema y tala en el predio de interés.
Conservar protegidas las rondas hídricas de protección ambiental.					
Si se surte de cualquiera de las fuentes hídricas cercanas a su predio, requiere legalizar el uso del recurso hídrico frente a la Corporación Ambiental					
La Asociación Asomagdalená, deberá: Tramitar La concesión de aguas superficiales para el uso que lo requiera.		NA			No se está captando agua de la fuente hídrica.

26. CONCLUSIONES:

- Se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por Cornare.
- Con la restauración pasiva, se recuperaron 6000 m² que habían sido intervenidos con la tala y quema.
- Actualmente no se está usando agua de la fuente hídrica.

27. RECOMENDACIONES:

- Remitir a la Oficina de Jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

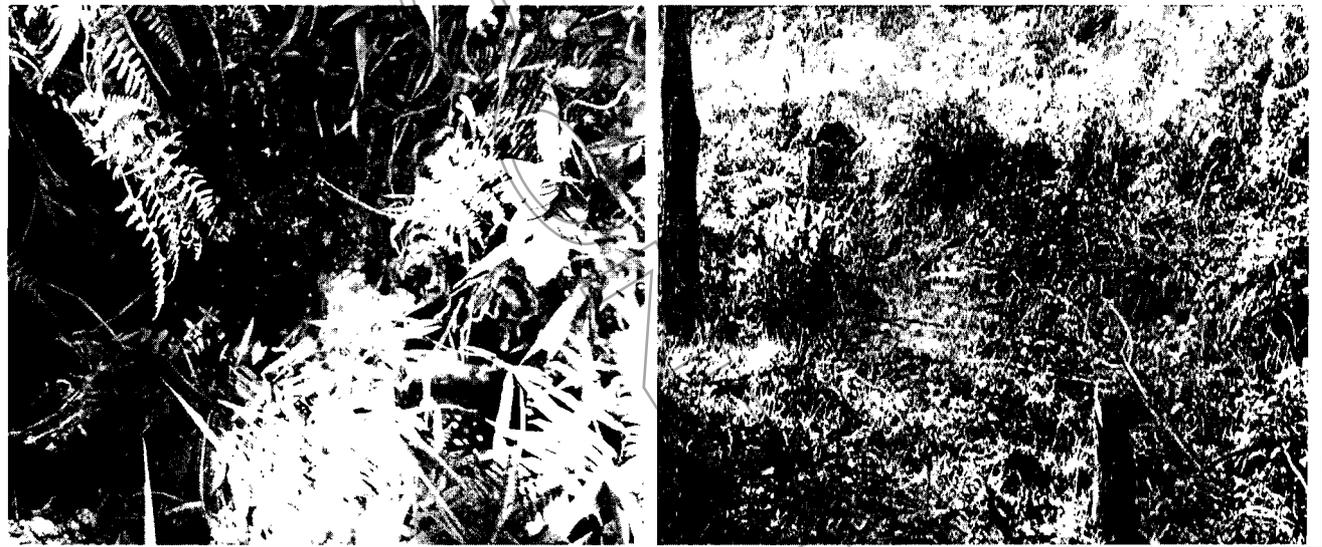
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)		SI	NO	
		X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	BORIS BOTERO AGUDELO.	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	19-10-2015	Fecha:		Fecha:	20/10/2015

31. ANEXOS



- No se evidencia captaciones de agua de la fuente.
- Restauración pasiva del área afectada en el predio. Crecimiento de vegetación nativa.